

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2017, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8 DE SEGUNDO PLAZO (OG1PP8) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL PONIENTE GRANADINO.

Detectado error en la citada Resolución y de la que ya se emitió una Resolución de corrección de errores de fecha 14 de marzo de 2020, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

De acuerdo con la Propuesta de Resolución de corrección de errores emitida por el Grupo de Desarrollo Rural con fecha 1 de febrero de 2022, en los criterios de selección del expediente 2017/GR06/OG1PP8/909, **donde dice:**

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Deberá acreditar las acciones para la lucha contra el cambio climático:

- La mejora de la eficiencia y reducción del gasto energético.
- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Deberá acreditar las acciones para la lucha contra el cambio climático:

- La mejora de la eficiencia y reducción del gasto energético.
- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono

La introducción de acciones o medidas positivas para las mujeres

Debe decir:

“Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Deberá acreditar las acciones para la lucha contra el cambio climático:

- Introducción de energías renovables.*

- Justificación de la instalación de luces Led alimentadas por fuentes fotovoltaicas.



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/02/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6SAT5SDHS9JECDW82NN559ZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

b) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

- Justificación de la plantación de la arboleda

La introducción de acciones o medidas positivas para jóvenes.

- Deberá presentar el Plan de uso de las instalaciones subvencionadas y deberá contemplarse un plan de difusión y en su caso de apertura al público donde se garantice el uso diferenciado que pueda hacer la comunidad educativa y las asociaciones de jóvenes.

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Deberá acreditar las acciones para la lucha contra el cambio climático:

a) Introducción de energías renovables.

- Justificación de la instalación de luces Led alimentadas por fuentes fotovoltaicas.

b) Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

- Justificación de la plantación de la arboleda

La introducción de acciones o medidas positivas para jóvenes.

- Deberá presentar el Plan de uso de las instalaciones subvencionadas y deberá contemplarse un plan de difusión y en su caso de apertura al público donde se garantice el uso diferenciado que pueda hacer la comunidad educativa y las asociaciones de jóvenes.

El Mantenimiento de Empleo.

- Deberá acreditar el mantenimiento de un empleo indefinido a jornada completa.”

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Electrónicamente: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	04/02/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmM6SAT5SDHS9JECdW82NN559ZX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	